

art. 5 (capital social) de los mismos; excusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición de acciones; Reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Sexto.—Adopción también en su caso y si fuera necesario, de unos nuevos estatutos sociales, con refundición de los mismos en su totalidad y como consecuencia de la nueva Ley 35/2003 de 4 de noviembre, Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, asumiendo el modelo elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con igual modificación en cualquier caso del art. 1 (Denominación Social) de los estatutos sociales, con adopción en dicho articulado de las siglas Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Séptimo.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio social año 2004.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición y el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio social correspondiente al año 2003, del informe del Auditor de Cuentas y de la propuesta de aplicación de resultados. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición en el domicilio social, tanto para su entrega como para su envío gratuito, el informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones y/o refundición total de los Estatutos Sociales, así como texto literal de los mismos.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán, bien de forma individual confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia, o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo cien acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Gómez García.—23.014.

## ALFA MANUFACTURING COMPANY, S. A.

(Absorbente)

Unipersonal

## AMC ESPAÑA ALFA METALCRAFT CORP., S. A.

(Absorbida)

Unipersonal

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de abril de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de AMC España Alfa Metalcraft Corp., Sociedad Anónima por Alfa Manufacturing Company, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, AMC España Alfa Metalcraft Corp., Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén

en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de abril de 2004.—Los respectivos Consejeros-Secretarios: D. Robert Humbel (absorbente) D. Walter Rüegg (absorbida).—22.739.  
y 3.ª 24-5-2004

## ALFA MICROGÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria accionistas 2003*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Alfa Microgés, Sociedad Anónima», a la Junta General y Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Francisco de Goya, número 5, el día 30 de junio de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o en segunda, el día siguiente, en igual lugar y hora.

De conformidad con el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social antes reseñado, se encuentran a disposición de los señores accionistas todos y cada uno de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la mencionada Junta.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Jorge Abad Cañas.—22.349.

## ALJARAFE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Mairena, Km 1,500, Bormujos (Sevilla), el día 24 de junio de 2004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en el caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 25 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen, y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión del ejercicio social de 2003, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración por caducidad del nombramiento

Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre la designación/renovación del Auditor de cuentas de Aljarafe Golf, Sociedad Anónima, y sus sociedades dependientes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a

los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bormujos (Sevilla), 10 de mayo de 2004.—El Administrador único, Luis Villamor Erice.—22.239.

## ALMACENES Y COMBUSTIBLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Alicante, 27, bajos, B, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados 2003.

Tercero.—Reparto de beneficios con cargo a reservas.

Cuarto.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta fecha, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de mayo de 2004.—D. José Ramón de Olano Fontcuberta, Administrador.—23.021.

## ALMACÉN REGULADOR BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## DULCICHUPS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

El socio único de Dulcichups, Sociedad Limitada Unipersonal en ejercicio de las competencias de las Junta General de Socios y la Junta General Extraordinaria y Universal de Almacén Regulador Balear, Sociedad Limitada celebrada en su domicilio social el 15 de abril de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los administradores de las entidades en fecha 30 de marzo de 2004. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cifra de 16.227,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será 1 de enero de 2004. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,